DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pilar, 27 de agosto de 2019.

Ref.: Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI - FONACIDE" ID 366.446.

Señor Gobernador:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI - FONACIDE" ID 366.446**, e integrado por el Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla Encargado de la UOC, la Lic. Cynthia Ortega Irigoitia, Secretaria Departamental de Educación, Cultura y Deporte y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de julio de 2019, son participantes de la Apertura de Sobres las siguientes firmas **1) LM CONSTRUCCIONES** - *RUC 583272-1;* **2) JUAN CANATTA** – *400553-8;* **3) VILLSER COMERCIAL** - *RUC 2082221-9; 4)* **HG CONSTRUCTORA** – *RUC 1966119-3 5)* **GCA S.A.** – *RUC 80027085-1 6)* **CONSTRUTECH** – *RUC 3694713-0 7)* **EMP. CONSTRUCTORA A Y R** – *RUC 1877260-9 8)* **A & A CONSTRUCCIONES** – *RUC 1486838-5)* **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA** - *RUC 4524873-7.*

Que, la firma **LM CONSTRUCCIONES** presentó Constancia SIPE Nº 1.557.146, **JUAN CANATTA** presentó Constancia SIPE Nº 1.557.502, **VILLSER COMERCIAL** presentó Constancia SIPE Nº 1.556.605, **HG CONSTRUCTORA** presentó Constancia SIPE Nº 1.558.397, **GCA S.A.** presentó Constancia SIPE Nº 1.557.846, **CONSTRUTECH** presentó Constancia SIPE Nº 1.558.384, **EMP. CONSTRUCTORA A Y R** presentó Constancia SIPE Nº 1.554.453, **A & A CONSTRUCCIONES** presentó Constancia SIPE Nº 1.558.038, **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA** presentó Constancia SIPE Nº 1.558.111, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO I

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
LM CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JUAN CANATTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VILLSER COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HG CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

GCA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUTECH	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EMP. CONSTRUCTORA A Y R	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A & A CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas cumplen con la presentación de Formulario de oferta; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las ofertas; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: **LM CONSTRUCCIONES**, **JUAN CANATTA**, **VILLSER COMERCIAL**, **HG CONSTRUCTORA**, **GCA S.A.**, **CONSTRUTECH**, **EMP. CONSTRUCTORA A Y R**, **A & A CONSTRUCCIONES**, **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA**, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO II) LOTE 1**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO II – LOTE 1

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	**GCA S.A.**	**605.737.500.-**
2	**LM Construcciones**	**608.751.380.-**
3	**A & A Construcciones**	**638.201.250.-**
4	**Canatta**	**665.356.748.-**
5	**Construmax**	**679.917.500.-**
6	**Constructora A Y R**	**771.575.600.-**
7	**HG Constructora**	**NO COTIZA**
8	**Construtech**	**NO COTIZA**
9	**Villser Comercial**	**NO COTIZA**

Que, en el Acta de Apertura se deja constancia que las firmas **GCA S.A. y CONSTRUMAX** en el formulario de Ofertas no cumple con el formato establecido por la DNCP.

<u>Análisis de los precios ofertados – GCA S.A.</u>

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **<u>GCA S.A.</u>**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Msc. Cynthia Ortega Irigoyen
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Origen Nacional - GCA S.A.:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma **GCA S.A.** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, la firma **GCA S.A.** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - GCA S.A.:

Que, el oferente **GCA S.A.**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los integrantes de la firma **GCA S.A.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **GCA S.A.** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - GCA S.A.:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **GCA S.A.**

a) Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	177.294.924	4.000.320.023	4.141.054.375	8.318.669.322	**0,23**
Total Activo (TA)	7.210.371.281	12.970.457.556	15.538.259.287	35.719.088.124	
Patrimonio Neto (PN)	7.033.076.357	8.970.137.533	11.397.204.911	27.400.418.801	
Activo a corto plazo (AC)	5.718.294.391	11.112.017.654	13.458.907.045	30.289.219.090	**4,62**
Pasivo a corto plazo (PC	177.294.924	4.000.320.023	2.376.705.422	6.554.320.369	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	7.811.501.446,00	26.651.516.390,00	40.468.671.966,00	74.931.689.802,00	**11,94**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	937.988.928	1.994.631.099	3.345.489.757	6.278.109.784	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

GCA S.A. presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **GCA S.A.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - GCA S.A.:

CUADRO III

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	GCA S.A.
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** - *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - GCA S.A.:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capacidad en Materia de Personal - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **GCA S.A.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI - FONACIDE" ID 366.446 (LOTE 1)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **GCA S.A. REPRESENTANTE LEGAL GERMÁN FLORES OZUNA**, en la suma de **Gs. 605.737.500 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ANÁLISIS EN EL LOTE 2

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO V) LOTE 2**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO IV – LOTE 2

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	GCA S.A.	605.737.500.-
2	LM Construcciones	608.751.380.-
3	Construmax	632.167.500.-
4	Canatta	665.356.748.-
5	Villser Comercial	709.112.500.-
6	Constructora A Y R	NO COTIZA
7	HG Constructora	NO COTIZA
8	Construtech	NO COTIZA
9	A & A Construcciones	NO COTIZA

Análisis de los precios ofertados – GCA S.A.

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **GCA S.A.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - GCA S.A.:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma **GCA S.A.** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, la firma **GCA S.A.** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - GCA S.A.:

Que, el oferente **GCA S.A.**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los integrantes de la firma **GCA S.A.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **GCA S.A.** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - GCA S.A.:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **GCA S.A.**

b) Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	177.294.924	4.000.320.023	4.141.054.375	8.318.669.322	**0,23**
Total Activo (TA)	7.210.371.281	12.970.457.556	15.538.259.287	35.719.088.124	
Patrimonio Neto (PN)	7.033.076.357	8.970.137.533	11.397.204.911	27.400.418.801	
Activo a corto plazo (AC)	5.718.294.391	11.112.017.654	13.458.907.045	30.289.219.090	**4,62**
Pasivo a corto plazo (PC	177.294.924	4.000.320.023	2.376.705.422	6.554.320.369	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	7.811.501.446,00	26.651.516.390,00	40.468.671.966,00	74.931.689.802,00	**11,94**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	937.988.928	1.994.631.099	3.345.489.757	6.278.109.784	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

GCA S.A. - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

GCA S.A. - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

GCA S.A. presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **GCA S.A.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - GCA S.A.:

CUADRO V

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	GCA S.A.
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **GCA S.A. -** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - GCA S.A.:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones · República del Paraguay

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **GCA S.A.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI - FONACIDE" ID 366.446 (LOTE 2)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **GCA S.A. REPRESENTANTE LEGAL GERMÁN FLORES OZUNA**, en la suma de **Gs. 605.737.500 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ANÁLISIS EN EL LOTE 3

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO VI) LOTE 3**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO VI – LOTE 3

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	Construmax	593.592.500.-
2	GCA S.A.	605.737.500.-
3	LM Construcciones	608.751.380.-
4	Canatta	665.356.748.-
5	HG Constructora	675.527.855.-
6	Construtech	708.162.500.-
7	Villser Comercial	NO COTIZA
8	Constructora A Y R	NO COTIZA
9	A & A Construcciones	NO COTIZA

Análisis de los precios ofertados – CONSTRUMAX:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N°1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **CONSTRUMAX** no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - CONSTRUMAX:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Calificación legal - CONSTRUMAX:

Que, el oferente **CONSTRUMAX**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal de **CONSTRUMAX**, cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Msc. Cynthia Ortega Ingolfia
Secretaria de Educación

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **CONSTRUMAX** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Que, se solicitó por Nota Institucional en fecha 20 de agosto del corriente año a la firma **CONSTRUMAX** los documentos legales que no fueron adjuntados físicamente a su oferta y consignados como omitidos en el acta de apertura, resultado tanto de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres y de la verificación detallada realizada por el Comité el cumplimiento de la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

CUADRO VII

Documentos legales solicitados	CONSTRUMAX
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple
Patente Municipal Vigente.	No Cumple
Copia de la Oferta	No Cumple
Capacidad en Materia de Personal Profesional Técnico.	No Cumple
Cuadro de Revalúo fijo del Ejercicio Fiscal 2018	No Cumple
Contrato de alquiler, o Carta Compromiso de alquiler otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler	No Cumple
Fotocopias de contratos y facturas anteriores (Experiencia Gral. Y Específica)	No Cumple
Equipos de transporte (presentar títulos)	No Cumple
Equipos de comunicación	No Cumple
Composición de precios unitarios	No Cumple
Descripción preliminar del Método de Trabajo y Cronogramas	No Cumple

Observaciones:

Que, a la fecha la Firma **CONSTRUMAX** no ha presentado vía mesa de entrada ningún documento conforme a la solicitud realizada.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **CONSTRUMAX** *No Cumple* con **Capacidad Legal** solicitada en las bases de la licitación.

Capacidad Financiera - CONSTRUMAX:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017, 2018.

a) Capacidad Financiera: CONSTRUMAX

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.038.073.331	484.011.630	351.940.795	1.874.025.756	**0,28**
Total Activo (TA)	2.590.564.277	2.027.560.915	2.018.000.023	6.636.125.215	
Patrimonio Neto (PN)	1.410.274.147	1.543.549.285	1.666.550.228	4.620.373.660	
Activo a corto plazo (AC)	1.536.464.777	1.168.550.070	1.150.550.636	3.855.565.483	**2,81**
Pasivo a corto plazo (PC	773.597.167	651.547.711	234.529.981	1.369.774.859	

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	3.819.471.165,00	5.004.759.448,00	5.116.265.371,00	13.940.495.984,00	37,54
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	158.018.665	108.650.187	104.683.359	371.352.211	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) *- Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018) *- Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **CONSTRUMAX** Cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - CONSTRUMAX:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **CONSTRUMAX** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **CONSTRUMAX** por no cumplir con todas condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro VI), que recae en la oferta presentada por la empresa **GCA S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Análisis de los precios ofertados – GCA S.A.

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **GCA S.A.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Origen Nacional - GCA S.A.:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma **GCA S.A.** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, la firma **GCA S.A.** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - GCA S.A.:

Que, el oferente **GCA S.A.**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los integrantes de la firma **GCA S.A.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **GCA S.A.** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - GCA S.A.:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **GCA S.A.**

c) Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	177.294.924	4.000.320.023	4.141.054.375	8.318.669.322	**0,23**
Total Activo (TA)	7.210.371.281	12.970.457.556	15.538.259.287	35.719.088.124	
Patrimonio Neto (PN)	7.033.076.357	8.970.137.533	11.397.204.911	27.400.418.801	
Activo a corto plazo (AC)	5.718.294.391	11.112.017.654	13.458.907.045	30.289.219.090	**4,62**
Pasivo a corto plazo (PC	177.294.924	4.000.320.023	2.376.705.422	6.554.320.369	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	7.811.501.446,00	26.651.516.390,00	40.468.671.966,00	74.931.689.802,00	**11,94**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	937.988.928	1.994.631.099	3.345.489.757	6.278.109.784	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

GCA S.A. presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **GCA S.A.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - GCA S.A.:

CUADRO VIII

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	GCA S.A.
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **GCA S.A. -** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - GCA S.A.:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capacidad en Materia de Personal - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **GCA S.A.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI - FONACIDE" ID 366.446 (LOTE 3)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **GCA S.A. REPRESENTANTE LEGAL GERMÁN FLORES OZUNA**, en la suma de **Gs. 605.737.500 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ANÁLISIS EN EL LOTE 4

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lotes y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO IX) LOTE 4**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO IX – LOTE 4

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	LM Construcciones	233.937.360.-
2	Construmax	236.665.000.-
3	A & A Construcciones	252.825.300.-
4	HG Constructora	263.904.425.-
5	GCA S.A.	267.060.000.-
6	Canatta	278.240.011.-
7	Villser Comercial	280.917.000.-
8	Construtech	NO COTIZA
9	Constructora A Y R	NO COTIZA

Análisis de los precios ofertados – LM CONSTRUCCIONES.

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **LM CONSTRUCCIONES**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - LM CONSTRUCCIONES:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma **LM CONSTRUCCIONES** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, la firma **LM CONSTRUCCIONES** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - LM CONSTRUCCIONES:

Que, el oferente **LM CONSTRUCCIONES**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al titular de la firma **LM CONSTRUCCIONES**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **LM CONSTRUCCIONES** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - LM CONSTRUCCIONES:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **LM CONSTRUCCIONES.**

d) Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.225.250	856.540	1.034.809	3.116.599	**0,13**
Total Activo (TA)	7.622.549	7.831.307	8.745.900	24.199.756	
Patrimonio Neto (PN)	6.397.299	6.974.767	7.711.091	21.083.157	
Activo a corto plazo (AC)	5.708.901	6.006.241	6.988.285	18.703.427	**6,00**
Pasivo a corto plazo (PC	1.225.250	856.540	1.034.809	3.116.599	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	5.354.537,00	4.384.662,00	4.327.835,00	14.067.034,00	**6,71**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	534.313	813.022	747.781	2.095.116	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

LM CONSTRUCCIONES presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **LM CONSTRUCCIONES** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - LM CONSTRUCCIONES:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - LM CONSTRUCCIONES:

CUADRO X

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	LM CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **LM CONSTRUCCIONES -** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - LM CONSTRUCCIONES:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - LM CONSTRUCCIONES:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - LM CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **LM CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - LM CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **LM CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - LM CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **LM CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - LM CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **LM CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Msc. Cynthia Ortega Vigoitia
Secretaria de Educación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Filberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **LM CONSTRUCCIONES.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ALBERDI - FONACIDE" ID 366.446 (LOTE 4)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **LM CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL NELSON RIGOBERTO MONGES RODRÍGUEZ**, en la suma de **Gs. 233.937.360 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Msc. Cynthia Ortega Irigoitia
Secretaria de Educación

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Giberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.